

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIA



CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

- QUE el domingo dos de septiembre entra en vigencia a nivel mundial los principios consagrados en la CONVENCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificado por el Congreso Nacional del Ecuador.
- QUE el Ecuador es el primer país de América Latina y el tercero en el mundo que ratificó la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.
- QUE este acontecimiento histórico debe ser resaltado por el Congreso Nacional.

ACUERDA

- 1.- Comprometer su acción para mantener vigentes los principios de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, y el respeto universal de los derechos de la infancia.
- 2.- Trabajar en defensa de los Derechos del Niño desde la Legislatura como un compromiso formal de la sociedad ecuatoriana para beneficio del futuro del país.
- 3.- Publicar el presente Acuerdo Legislativo en los medios de información social.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos noventa.

Dr. Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO GENERAL